



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME FINAL DGAI N°23/2020

AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE
OFERTAS N°02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE
BAÑOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA" ID 362.603.

NOVIEMBRE - 2020



INFORME FINAL DGAI Nº 23/2020
AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR
CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA" ID 362.603.

ÍNDICE

| CONTENIDO | | PÁGINA |
|-----------|---------------------------------------|---------|
| Nº | INFORME | 1-20 |
| 1. | ORIGEN DE LA AUDITORIA | 1 |
| 2. | ALCANCE | 1 |
| 3. | OBJETIVOS DE LA AUDITORIA | 1 |
| 4. | PROCEDIMIENTOS | 2 |
| 5. | MARCO LEGAL | 2 |
| 6. | CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA | 3 |
| 7. | DESARROLLO DEL INFORME | 4 - 16 |
| 8. | EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 16 |
| 9. | CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL | 17 - 19 |
| 10. | CONCLUSIONES GENERALES | 20 |
| 11. | RECOMENDACIONES GENERALES | 20 |

***** ***** *****

INFORME FINAL DGAI N° 23/2020
AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2019 "SERVICIO DE READECUACION DE BAÑOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA" ID 362.603.

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294 de fecha 31 de Octubre de 2019 y Resolución N° 430 de fecha 31 de julio 2020, que modifica el Plan y Cronograma Anual de Trabajo correspondiente al periodo julio a diciembre aprobado por Resolución N° 1.294/19, en el cual se contempla la realización de la Auditoría de Gestión a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019.

2.- ALCANCE

La presente verificación fue realizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sobre las documentaciones presentadas por la Administración que sustentan la licitación realizada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

La ejecución de los procesos establecidos y reglamentados, la correcta utilización de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Institución.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.


El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo de Estándar de Control Interno.


Auditoría Interna Institución al
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Florentín
Superiora
Auditoría Gubernamental
Ministerio de Industria y Comercio


Mta. Rosa Elena Blanco
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ **TETÁ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

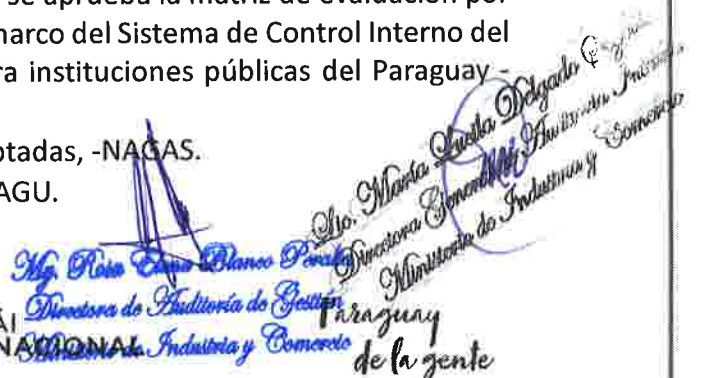
Paraguay
de la gente

4.- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Revisión y Verificación de soporte documentales.
- ✓ Verificación de la suficiencia del proceso administrativo relacionado con las contrataciones de bienes y/o servicios y el cumplimiento de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.
- ✓ Verificación de la validez de las diferentes garantías presentadas en los procesos de contratación y que se ajustan a los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones y Contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.

5.- MARCO LEGAL

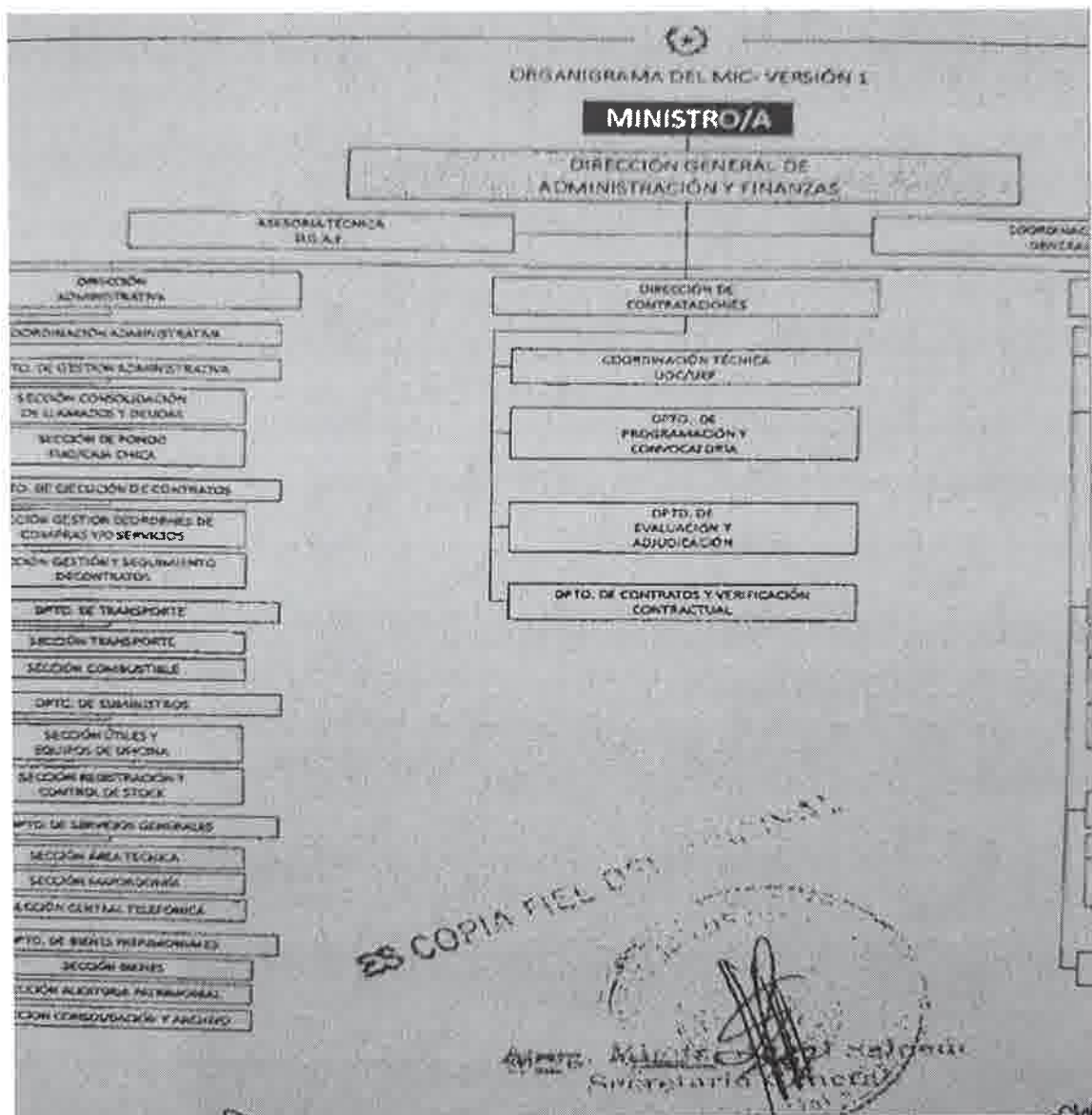
- **La Resolución Ministerial N.º 446/19** de fecha 12 de abril de 2019 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS PARA EL MIC" – ID N°362.603.
- **Resolución Ministerial. N° 819** de fecha 28 de junio de 2019 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS PARA EL MIC" – ID N°362603.
- **Resolución Ministerial N° 682/2020** de fecha 20 de octubre de 2020 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 para la prórroga y ampliación del Contrato N° 18/2019 con la firma personal Tec Hogar.
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- El Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051 y sus anexos.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019" y su Decreto Reglamentario N° 1145/2019.
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1.294/19 del Ministerio de Industria y Comercio y la Resolución N°430 de fecha 30/07/2020 por el cual se modifica el Plan y Cronograma Anual de Trabajo correspondiente al periodo julio a diciembre aprobado por Resolución N°1294/2019.
- Resolución CGR N° 377/2016 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015.
- Resolución CGR N° 147/2019 "Por el cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015.
- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, -NAGAS.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas



6.- DEPENDENCIA/DIRECCIONES RELACIONADAS

De acuerdo con la Resolución N° 1469/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, es responsabilidad de la Dirección de Contrataciones planificar, organizar y controlar resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en los procesos de contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

6.1.- Organigrama.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Industria y Comercio

Fuente: Resolución MIC N° 1549/2019 aprobación Organigrama Institucional del MIC - Versión 1.

[Signature]
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 C.P. Sara Valentín
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Mirta Lucía Dagnino Segura
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

CUADRO N.º 1

5

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | Alejandro Recalde | Derlis Mencía | Marcelo Pizurno | PRECIO PROMEDIO GS. IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL. |
|------|--------------|-----------------------------------|---|---|---|----------------------------------|---------------|
| 1 | 78111501-001 | Servicio de Readecuación de Baños | 4.375.000 PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO | 9.127.750 PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO | 6.079.900 PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO | 6.872.550 | 410.651.989 |

Según memorándum de la **Dirección de Contrataciones N°95/2019**, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la misma remite a la Dirección de Asuntos Legales para su parecer y posterior emisión del Dictamen Jurídico.

Según **Dictamen Jurídico N°179** de fecha 03 de abril de 2019 tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización del Acto Administrativo, por el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

Por **Resolución Ministerial N°446/19** de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS PARA EL MIC", ID N° 362.603.

7.3.- Comunicación del llamado a la DNCP

Según Nota DICON N° 236/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se solicita a la DNCP la publicación del inicio del llamado en el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP y se remite el Pliego de Bases y Condiciones, Resolución Ministerial N°446/2019 de Autorización del Llamado y Aprobación Pliego de Bases y Condiciones, Modelo de Carta de Invitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

[Firma]
 Dirección de Asuntos Legales
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 C.P. Sara...
 Auditoría...
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Mta. Paola Elena Diana Perab...
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

7.4.- Observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

6

Dirección de Contrataciones según Nota N° 6390 de fecha 30 de abril 2019, realiza las siguientes observaciones:

CUADRO N° 2

| Observaciones de la DNCP | Descargo de la Institución |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> En la Sección VI Formulario N°3 Inc. "J" punto 3-, se encuentra indicado "Licitación Pública Nacional" lo cual no corresponde a la modalidad del proceso de referencia. | <p>Se observa la Nota DICON N° 408/2019 de fecha 28/06/2019, por la cual informan a la DNCP que se han subsanado todos los puntos observados y el PBC modificado y publicado.</p> |

[Signature]
 Auditoría Interna Insuac. al
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 CP. Sara Laurentín
 Supervisora
 Auditoría de Contrataciones
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 M^{te}. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio
[Signature]
 M^{te}. María Elena Delgado Segura
 Directora General de Inspección
 Ministerio de Industria y Comercio

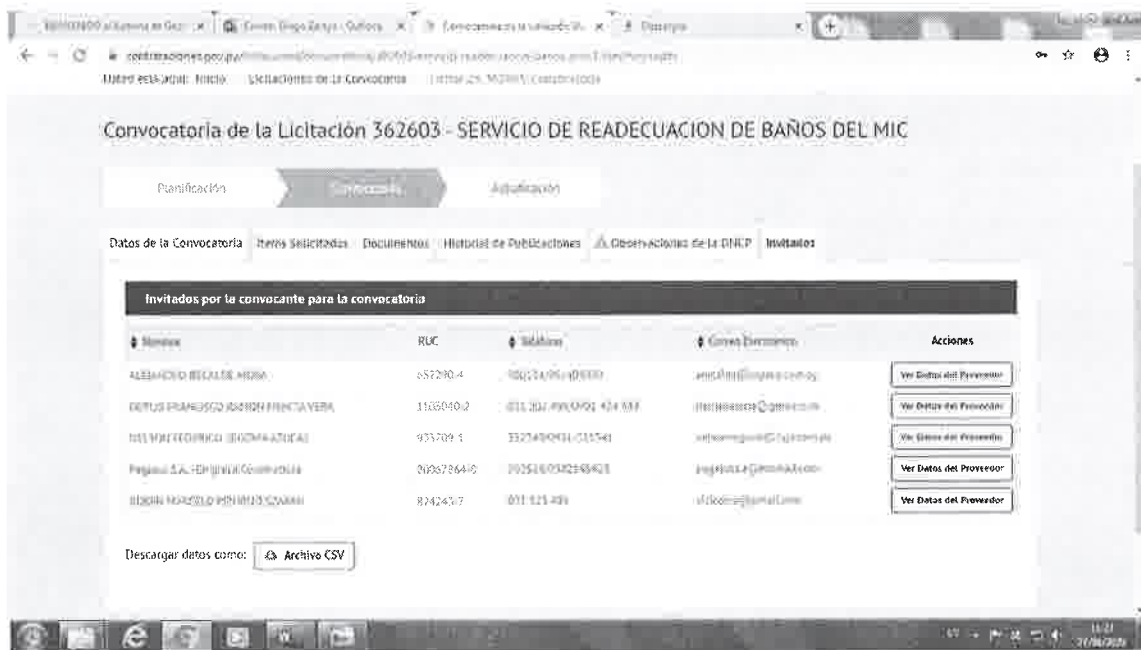


TETĀ MBA'E'ĀOPY
 HA NĒMU
 Motowendeha
 Ministerio de
**INDUSTRIA
 Y COMERCIO**

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

7.5.- Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas



Convocatoria de la Licitación 362603- SERVICIO DE READECUACION DE BAÑOS DEL MIC

Datos de la Convocatoria | Items Seleccionados | Documentos | Historial de Publicaciones | Observaciones de la DNCP | Invitados

| Invitados por la convocante para la convocatoria | | | | |
|--|-----------|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| Nombre | RUC | Dirección | Contacto | Acciones |
| ALEJANDRO BECULLER HERBA | 6522904 | 10023496140000 | alejandrobeculler@compy | Ver Datos del Proveedor |
| DELTUS FRANCISCO JORDAN FINCA VERA | 11059402 | 011204490002404000 | franciscojordan@compy | Ver Datos del Proveedor |
| TEL VON TECHINCA (INDUSTRIAL) | 9337091 | 332480031011540 | telvon@compy | Ver Datos del Proveedor |
| Pegasso S.A. PERU (INDUSTRIAL) | 202672640 | 202518034234540 | pegasso@compy | Ver Datos del Proveedor |
| IBRON MARCELO PINO (INDUSTRIAL) | 8242407 | 011121400 | ibron@compy | Ver Datos del Proveedor |


Descargar datos como: [Archivo CSV](#)

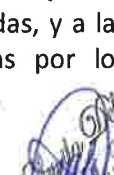
Fuente: DNCP.-

De acuerdo a lo descrito en el Art. 32 de la Ley N° 2051/03, "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados"; al respecto se visualiza en el portal las invitaciones realizadas, y a las Notas DICON N° 252/253/255/256/257 de fecha 30/04/2019, todas recibidas por los potenciales oferentes, quedando fijada la fecha de apertura para el día 10/05/2019.


C.P. Santa Fe
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Santa Fe
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


M. P. Juan Blanco Perala
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


M. P. María Eugenia Pignato
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.6.1.- Apertura

En fecha 10 de mayo de 2019 a las 9:15 horas, se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta, contando con la participación de los siguientes Oferentes:

CUADRO N° 3

| EMPRESA | FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTADO DE PRECIOS | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | DECLARACION JURADA ART. 40 |
|---------------------------------------|--|---|----------------------------|
| JL Y COMPAÑÍA S.A | 315.820.302 | Intercontinental de Seguros S.A. Monto asegurado: Gs. 12.330.000.- Póliza N°:1508017726 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 10/09/2019 | Activo en SIPE |
| DIEGO SZKLARKIERVICZ | 322.297.623. | ROYAL SEGUROS S.A Monto asegurado: Gs. 12.300.000.- Póliza N. °: 1508017915 Vigencia: desde 10/08/2019 hasta 18/08/2019 | Activo en SIPE |
| F Y A SERVICIO DE INGENIERÍA | 310.747.440. | LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto asegurado: Gs. 21.000.000.- Póliza N°:007.1508.045282/000 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 28/08/2019 | Activo en SIPE |
| CONSORCIO UNIVERSITARIO | 369.586.650. | ASEGURADORA DEL ESTE S.A Monto asegurado: Gs. 12.300.000.- Póliza N°:1501005428 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 18/08/2019 | Activo en SIPE |
| COIN Conceptos Industriales y Navales | 301.526.100 | ASEGURADORA DEL ESTE Monto asegurado: Gs. 12.300.000.- Póliza N°:1501005426 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 19/08/2019 | Activo en SIPE |
| EN OBRAS | 352.514.395. | EL COMERCIO PARAGUAYO Monto asegurado: Gs. 15.000.000.- Póliza N°:1501010463 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 07/09/2019 | Activo en SIPE |
| TEC HOGAR | 287.442.887. | ASEPASA Monto asegurado: Gs. 15.000.000.- Póliza N°:1508015740 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 18/08/2019 | Activo en SIPE |


TETA MBA'E'AOPY HA NEMU
 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

CP. *Sara Huerta*
 Superintendente
TETA REKUA
 Auditoría del GOBIERNO NACIONAL
 Ministerio de Industria y Comercio

Mrs. Rosa Elena Blanco Peralta
 Auditora General de la Auditoría de Gestión
GOBIERNO NACIONAL
 Ministerio de Industria y Comercio

Activo en SIPE
Delegado
Paraguay
de la gente

| | | | |
|----------------------------------|--------------|--|----------------|
| G-SIL Constructora y Consultores | 387.245.555, | ASEPASA Monto asegurado: Gs. 20.550.000.- Póliza N°:1508015733 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 07/09/2019 | Activo en SIPE |
| N & F INGENIERÍA | 344.603.500 | INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Monto asegurado: Gs. 25.000.000.- Póliza N°:1508017735 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 10/09/2019 | Activo en SIPE |
| CONSULTORA SAN MIGUEL | 282.267.900 | ASEGURADO DEL ESTE S.A Monto asegurado: Gs. 12.500.000.- Póliza N°: 1501005425 Vigencia: desde 10/05/2019 hasta 28/08/2019 | Activo en SIPE |

7.7.- Evaluación de las Ofertas y Adjudicación

7.7.1.- Oferta presentada por los Oferentes

| EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ARTICULO 61° DECRETO N° 21.909/03) | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| N° | Oferente | Monto Total de la Oferta Presentada |
| 1 | CONSULTORA SAN MIGUEL | Gs. 282.267.900 |
| 2 | TEC HOGAR | Gs. 287.442.887 |
| 3 | COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES | Gs. 301.526.100 |
| 4 | F Y A SERVICIO DE INGENIERÍA | Gs. 310.747.440 |
| 5 | JLY COMPAÑÍA S.A. INGENIERÍA | Gs. 315.820.302 |
| 6 | DIEGO SZKLARKIERVICZ | Gs. 322.297.623 |
| 7 | N & F INGENIERIA | Gs. 344.603.500 |
| 8 | EN OBRAS | Gs. 352.514.395 |
| 9 | CONSORCIO UNIVERSITARIO | Gs. 369.586.697 |
| 10 | G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA | Gs. 387.245.555 |

J. Zeia
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florzola
Superintenta
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Dolores Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀOPY
HA NEMU
Mowensokha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.8- Pedido a los Oferentes

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL Artículo 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU Utilización EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU Difusión EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ART. 1º: Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- A) En atención a lo mencionado por la normativa, observamos que se solicitó mediante **Memorándum DICON N° 161/2019 en fecha 27/05/2019** a la Dirección del Talento Humano corroborar a través del **SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** si los representantes, apoderados y miembros del directorio de las empresas participantes se encuentran vinculados con la Función Pública.
- B) Se visualiza informe remitido por la **Dirección de Talento Humano, Memorándum N°301 de fecha 29 de MAYO de 2019** mediante la cual se informa en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (**SINARH**), referente a algún vínculo de los representantes con el estado paraguayo, siendo el resultado el siguiente:

J. Zela
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Mariela
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralt
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Guadalupe Segura
Subsecretaria de la Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

| EMPRESAS | NOMBRE Y APELLIDO | C.I.N° | Condición SINARH |
|---|--------------------------------------|-----------|------------------|
| CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES | CARLOS ALBERTO PARALES OR FELJADO | 2.347.092 | No registra |
| EN OBRAS | NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS | 933.709 | No registra |
| C-HOGAR | KAREN LETICIA RIVELA | 3.989.756 | No registra |
| G-SIL CONSTRUCTORA CONSULTORA | JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO | 2.299.187 | No registra |
| FYA SERVICIOS DE INGENIERIA | MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS | 3.491.339 | Jubilado |
| SICSA SERVICIO ING. Y CONSTRUCCIONES S.A. | CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER | 2.900.095 | No registra |
| | GONZALO DAVID CLAVER ROCAVADO | 6.871.008 | No registra |
| INTEGRAL INGENIERIA SRL | CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ | 615.260 | No registra |
| | GLADYS CONCEPCION LEZCANO DE SAMUDIO | 730.063 | No registra |
| JL Y COMPAÑIA S.A | DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA | 3.030.337 | No registra |
| | CESAR FERNANDO LEIVA VARGAS | 2.387.340 | No registra |
| | FERNANDO RAMON ALVAREZ BRITZ | 2.566.804 | Registra |
| | IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO | 2.390.468 | No registra |

| | | | |
|--------------------------|---------------------------|-----------|-------------|
| N & F INGENIERIA | YANNINA NOTARIO GALEANO | 3.829.515 | No registra |
| | CELSO NOTARIO | 621.091 | No registra |
| CONSULTORA SAN MIGUEL | CRISTIANO JARA LOPEZ | 4.226.283 | No registra |
| ING. DIEGO SZKLARKIEWICZ | DIEGO SZKLARKIEWICZ KLLER | 1.398.623 | No registra |

C) Se solicita documentaciones a los oferentes a pedido del Comité de Evaluación, según detalle expuesto en el CUADRO N° 4:

CUADRO N° 4

| 1) Nota DICON N° 346/2019 – Fecha 30/05/2019. | Descargo s/ Nota de fecha 31/05/2019 |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Origen Nacional del servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta. La no presentación de esta documentación no implica la descalificación de la oferta sin la no aplicación del margen de preferencia Planilla de Especificaciones Técnicas. | Mediante Nota N°1 la empresa G-SIL remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación. |

J. Zelazny
 Auditoría Interinstitucional
 Ministerio de Industria y Comercio
 TETĀ MBA'E'APOPY
 RA'NEMU
 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. Sant'Incentin
 Superintendente
 Auditoría Interinstitucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Antonio Quevedo
 Director General de Inspección y Seguimiento
 Ministerio de Industria y Comercio


■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL


Paraguay
 de la gente

| | |
|---|---|
| | |
| <p>5) Nota DICON N° 341/2019 – Fecha 30/05/2019</p> | <p>Descargo s/ Nota de fecha 31/05/2019</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de facturas emitidas por el oferente que demuestran haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado | <p>Mediante nota sin número la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.</p> |


| | |
|---|--|
| <p>6) Nota DICON N° 340/2019 – Fecha 30/05/2019.</p> | <p>Descargo s/ Nota de fecha 31/05/2019</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Planilla de Especificaciones Técnicas. Listado de Equipos y Herramientas (Capacidad en Madera de Equipos). declaración jurada de que los equipos mencionados en la Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en el cual expresa que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Fotocopia de facturas emitidas por el oferente que demuestran haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado | <p>Mediante Nota N°1 la empresa G-SIL remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>7) Nota DICON N° 340/2019 – Fecha 30/05/2019.</p> | <p>Descargo s/ Nota de fecha 03/06/2019</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de facturas emitidas por el oferente que demuestran haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado Certificado de Origen Nacional del servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta. La no presentación de esta documentación no implica la descalificación de la oferta sin la no aplicación del margen de preferencia. Fotocopia de 5(cinco) contratos como mínimo dentro de los últimos 10 años en obras que involucren construcción y/o readecuación de instalaciones sanitarias(baños) | <p>Mediante Nota sin numeración la empresa Tec-Hogar remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.</p> |


TETÁ MBE'A'APOPY HA NEMU
 Yrakerecoketi
 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. 
TETÁ REKUÁ
 Auditoría
 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Ramos Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio


 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay de la gente

Los oferentes **Consultora San Miguel de Cristina Jara, En Obras de Nelson F. Segovia**, no han presentado las documentaciones y/o aclaraciones que le fueron solicitado en el plazo establecido por el Comité Evaluador, por lo que el mismo procedió a RECHAZAR las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 58 del Decreto N°21.309/03.

7.9- Evaluación y Adjudicación

De acuerdo con el **Art. 26 de la Ley N° 2051/03**, el Comité Evaluador realiza un **INFORME DE EVALUACIÓN** de las ofertas presentadas y en su cláusula **DECIMO TERCERO** menciona lo siguiente:

*“Habiendo concluido el análisis conforme lo mencionado precedentemente, y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este comité recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de ofertas N°02/2019 “SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO” ID N°362.603, a la firma TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela por un monto total de Gs. 287.442.887 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) según el siguiente detalle:***

CUADRO N° 5

| Ítem | Descripción del servicio | Unidad de Medida | Prestación | Precio Total (IVA) |
|------|---|--------------------|------------|--------------------|
| 1 | Servicio de Readecuación de Baños para el Ministerio de Industria y Comercio. | M2, Global, Unidad | Evento | 287.442.887 |

Posteriormente, se observa la **Resolución Ministerial N°819 de fecha 28 de junio de 2019**, por el cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2019 “SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”, ID 362.603, a la firma **TEC HOGAR**, por un monto total de Gs. 287.442.887 (**Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete mil**)

[Firma]
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. *[Firma]*
Supervisora
Asesoría Técnica Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Mg. Rosa Elena Blanco Foral
Directora de Gestión de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Mg. Mónica *[Firma]*
Directora General de Subvenciones Internas
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.9.1- Notificación de la Adjudicación

Art. 28.- Adjudicación: *La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión.*

Se visualiza que se procedió a la notificación a la empresa adjudicada y a las demás empresas participantes según Notas **DICON N° 417,418,419,420,421,422,423,424,425,426** en fecha 02 de julio de 2019 y a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, mediante **Nota DICON N° 434/2019** en fecha 09 de julio de 2019.

7.10.- Formalización de Contrato

El acto se formaliza a través del **Contrato N° 18/2019 de fecha 30 de julio de 2019**, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 36: Plazo para la formalización de Contratos

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

7.11.- Documentos solicitados de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

A) Personas Físicas Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

➤ Se observa que el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas.

Auditoría Inter
Ministerio de In



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Superintendencia
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

Ministerio de In

TETĀ REKUM
GOBIERNO NACIONAL

Mg. Rosa Elena Salinas Pareda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. [Signature]
de la gente

7.12.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Artículo 39: Garantías

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

En atención a lo dispuesto en el mencionado artículo, la firma **TEC-HOGAR** presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en fecha **12/08/2019** (Póliza N°1509010851), con vigencia desde el **30/07/2019 al 30/11/2020**, como así las pólizas de **RIESGO EN ZONA DE OBRAS Y ACCIDENTE DE TRABAJO** establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

8. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

La Dirección de Contrataciones se encuentra estructurada adecuadamente y cuenta con Manual de Organizaciones y Funciones y Procedimientos, en la que se hallan determinadas las responsabilidades de cada área.

La Dirección Administrativa encargada de la ejecución del contrato, ha proveído las documentaciones requeridas y analizadas, conforme procesos establecidos.


 J. Zelazo P.
 Directora Interna Institución
 Ministerio de Industria y Comercio


 CP. Sara
 Supervisora
 Auditoría y Supervisión
 Ministerio de Industria y Comercio


 Mg. Rosa Elena
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio


 Mg. María
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'APOPY
 HA NĒMU
 Mbovondeta
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

Questionario - Control Interno

Dirección Administrativa

| Criterio | Respuesta |
|--|--|
| 1.- ¿Cuál es la Dirección encargada de seguimiento del Contrato N° 18/2019 en el Ministerio de Industria y Comercio? | Dirección Administrativa, Departamento de Ejecución de Contratos y Departamento de Servicios Generales. |
| 2.- ¿Cuáles son los documentos y/o informes generados sobre la implementación del Contrato N° 18/2019? Adjuntar evidencia. | Nota a la firma Tec Hogar DGAF N° 121, y Nota a la firma Tec Hogar DGAF N° 119, Nota a la firma Tec Hogar DA N° 08, que se adjuntan. |
| 3.- ¿Cuál es la profesión designada como Fiscal de Obras? (Incluir y adjuntar documento de designación). | Resolución N° 1053/2019 que se adjunta. |
| 4.- ¿Cumpla con los Actos de medición de los trabajos efectivamente ejecutados? | SI. |
| 5.- ¿Cumpla con un cronograma de trabajo conforme lo establecido en el Contrato N° 18/2019? Adjuntar evidencia. | Nota de la firma PH Constructora recepcionada en fecha 17/09/2019 que se adjunta. |
| 6.- ¿Cumpla con la recepción definitiva de obras? | El Contrato N° 18/2019, se encuentra en proceso de Actada, en la Dirección de Contrataciones. |

Firma del Responsable:

9. Cumplimiento contractual

En fecha 30 de julio 2019 se suscribe el Contrato N°18/2019 con la firma Unipersonal Tec Hogar de Karen Leticia Rivel, en el cual se establece el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la ejecución y entrega de la obra, contados a partir de la recepción por parte del contratista de la orden de inicio de obra y la presentación de un cronograma de trabajo de acuerdo al plazo establecido.

[Signature]
Auditoría Interna Instituto del
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Flores
Superventa
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. Paulina Blanco Peratta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Alejandra Díaz de Rivera
Directora General de Seguimiento y Control
Ministerio de Industria y Comercio



**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

9.1 Secuencia de hechos acontecidos durante la vigencia del Contrato.

De acuerdo con documentaciones a vista, se observa que el plazo indicado inicialmente para el desarrollo de la obra no ha sido cumplido, se expone los hechos que llevaron a concluir con una Adenda para el cumplimiento del Contrato.

- Nota de fecha 12 de agosto de 2020 por medio del cual la firma Tec Hogar de Karen Rivela solicita prórroga y modificación de Ítem para el servicio de readecuación de baños.
- Memorándum N°167/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el cual la Dirección de Contrataciones informa a la Dirección Administrativa sobre el pedido de la firma TEC HOGAR para la prórroga, modificación y ampliación del Contrato N°18.
- Nota de fecha 09 de septiembre de 2020, la Fiscal De Obras Carina Báez con Reg N°2075 MOPC, nombrada por Resolución N°1093 de fecha 18/09/2020 como Fiscal para dicha obra, remite informe por lo cual recomienda la aprobación de adenda para los ítems nuevos y la concesión de prórroga, modificación y ampliación del Contrato.
- Dictamen DC 036/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, de la Dirección de Contrataciones referente a la solicitud de prórroga, modificación y ampliación del Contrato 18/2019 solicitado por la firma Tec Hogar de Karen Rivela, mencionando lo siguiente:

- ✓ La Fiscalización de obra ha argumentado los motivos por lo cuales considero la inclusión de otros ítem que inicialmente no se encontraban previsto en el Contrato, a los efectos de que el fin del llamado pueda ser cumplimiento, en cual es readecuar los baños del Ministerio de Industria
- ✓ La fiscalización ha considerado oportuno realizar prórrogas justificadas manifestando los motivos que generaron imposibilidad del proveedor de realizar los trabajos.
- ✓ Se verifican que la fiscal de obras solicita la modificación del contrato aumentado la cantidad de algunos ítems, remplazado otros ítems, creación de ítems nuevos.

[Signature]
 J. Zuloaga
 Auditoría Interna Institución
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 CP. Sara Fernández
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Dirección General de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
 HA NĒMU
 Neve'ondeti
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

La fiscalización de obra ha remitido planilla en el cual se observa las cantidades a ser disminuidas, aumentadas y los ítems reemplazados y montos finales conforme al siguiente cuadro:

| Monto Contrato Original | Monto por las disminuciones, aumento de cantidades y reemplazo de ítems. | Monto total de la obra |
|-------------------------|--|------------------------|
| 287.442.887 | 44.276.137 | 331.719.024 |

Artículo 62.- convenio modificatoria en obras establece: en el caso de que fuere necesario ampliar modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejercicio, la contratante podrá celebrar con el mismo contratistas, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente.

- Dictamen de Auditora N°012/2020, por el cual se recomienda proseguir con los trámites administrativos a fin de formalización del Acto Administrativo en virtud de la ley 2051, artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS.
- Resolución N° 683/2020 de fecha 20/10/2020 por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 para la prórroga y ampliación del Contrato N° 18/2019 con la Firma TEC HOGAR.

[Firma]
 auditoría Interna Insituc. al
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 C.P. Supervisora
 Servicio de Supervisión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Mg. Rosa Elena Blanco Peratta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Director General
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
 HA NEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

10.- CONCLUSIONES GENERALES

- Sobre la base de las documentaciones analizadas, se observa que se ha realizado los procesos conforme lo establecido a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.
- Se realizaron las diligencias necesarias para subsanar el atraso en la implementación, conforme lo estipulado por las normas que la regulan, para el cumplimiento de lo establecido en el contrato.

11.- RECOMENDACIONES GENERALES

Continuar con el proceso de mejora continua, que garantice las condiciones de contrataciones en cualquiera de sus modalidades, para la eficiente funcionalidad de las actividades de la institución.

Es nuestro informe.

Asunción, 20 de noviembre de 2020


Abg. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TETÄ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente